**PLAN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCACIÓN PARVULARIA SEGUNDO NIVEL DE TRANSICIÓN- NT2- KINDER.**

El presente Plan de Evaluación y Promoción para el Segundo Nivel de transición (KINDER), se encuentra basado en el decreto 481/ 2018 correspondiente a las Bases Curriculares para la Educación Parvularia y de acuerdo con los requerimientos de la Circular de la Superintendencia que aprueba circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales Parvularios – Resolución exenta 860/2018 y Resolución Exenta 381/2017. **Dada la emergencia sanitaria, se ha agregado un ANEXO : EVALUACIÓN REMOTA: CONTEXTO COVID- 19.**

**TITULO I**

**DE LAS REGULACIONES TÉCNICO – PEDAGÓGICAS.**

**Artículo 1: DE LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR.**

Los Objetivos de Aprendizaje que se proponen en este reglamento, se encuentran alineados con las Bases Curriculares que se organizan en tres grandes ámbitos que los párvulos experimentan: Desarrollo Personal y Social, Comunicación Integral e Interacción y Comprensión del Entorno, con sus correspondientes núcleos de Aprendizaje. En su conjunto, éstos abarcan campos de acción donde se llevan a cabo procesos claves para la tarea formativa y de aprendizaje de la Educación Parvularia.

En tanto, los componentes estructurales del currículum se desglosan en:

**Ámbitos de Experiencias:** Constituyen campos curriculares donde se organizan y distribuyen los objetivos de aprendizaje, con el propósito de orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**Núcleos de Aprendizajes:** Corresponden a focos de experiencias para el aprendizaje, en torno a los cuales se integra y articula un conjunto determinado de objetivos de aprendizaje. Los que pertenecen al Ámbito de Desarrollo Personal y Social adquieren un carácter transversal en el currículum.

**Objetivos de Aprendizaje:** Establecen los aprendizajes que se esperan de los párvulos en cada nivel educativo, precisando las habilidades, actitudes y conocimientos que se busca lograr mediante la práctica pedagógica de la Educación Parvularia. Al interior de ellos, se distinguen objetivos de aprendizaje transversales (OAT).

**A continuación, se detalla cada uno de ellos:**

**Ámbitos de Experiencias para el Aprendizaje**

|  |
| --- |
| ***Ámbito Desarrollo Personal y Social*** |
| Núcleo Identidad y Autonomía |
| Objetivos de Aprendizaje Transversales |
| Núcleo Convivencia y Ciudadanía |
| Objetivos de Aprendizaje Transversales |
| Núcleo Corporalidad y Movimiento |
| Objetivos de Aprendizaje Transversales |
|  |
| ***Ámbito Comunicación Integral*** |
| Núcleo Lenguaje Verbal |
| Objetivos de Aprendizaje |
| Núcleo Lenguajes Artísticos |
| Objetivos de Aprendizaje |
|  |
| ***Ámbito Interacción y Comprensión del Entorno*** |
| Núcleo Exploración del Entorno Natural |
| Objetivos de Aprendizaje |
| Núcleo Comprensión del Entorno Sociocultural |
| Objetivos de Aprendizaje |
| Núcleo Pensamiento Matemático |
| Objetivos de Aprendizaje |

**Niveles o tramos Curriculares:** Constituyen una forma de organización temporal de los objetivos de aprendizaje en tres niveles curriculares, respondiendo con mayor precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de los párvulos. Los tres niveles curriculares, que abarcan tramos de dos años cada uno, se denominan: 1° Nivel (Sala Cuna), 2° Nivel (Medio) y 3° Nivel (Transición).

**ARTÍCULO 2: DE LA PLANIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE.**

Al diseñar una jornada, es necesario el desarrollo de experiencias variadas y equilibradas. En cuanto a la duración de las experiencias de aprendizaje, su extensión debe ser siempre flexible y variar de acuerdo a: los OA que se pretenden favorecer, capacidad de atención de los párvulos, concentración y perseverancia; y su grado de motivación frente a una determinada situación. Implica, por tanto, la observación atenta del desarrollo de las experiencias, de manera de reducirlas o ampliarlas cuanto sea necesario.

Frente a lo anterior, la tarea de planificar implica cumplir con lo declarado y concretar lo que se pretende alcanzar. Para ello, toda planificación efectiva debe considerar un plazo en el que se espera se logren los objetivos de aprendizaje. Este plazo dependerá de la complejidad de los OA, del tiempo que el currículum dispone para su logro y de la estimación de la cantidad y duración de experiencias requeridas para su enseñanza y aprendizaje. **De acuerdo con ello, se reconocen a lo menos dos tipos: largo/mediano y corto plazo. La metodología será el método integrado - currículum integral.**

-***En cuanto a la Planificación de largo y mediano plazo se deberá:***

1. Planificar lo que es relevante que los párvulos aprendan.
2. Revisar y jerarquizar los OA del currículum, del nivel que se está planificando, para determinar cuáles de ellos serían más apropiados para el nivel señalado.
3. Contar con un conocimiento evaluativo inicial lo más acabado posible de las características, necesidades e intereses de las niñas y los niños, enriquecida por la información proporcionada por la familia y los informes evaluativos anteriores.
4. Priorizar y distribuir los objetivos de aprendizaje, en el marco temporal definido (anual, semestral, trimestral), asignando plazos a cada uno, considerando el tiempo diferencial que tomaría su aprendizaje.
5. Seleccionar o proponer experiencias para el aprendizaje bajo criterios que consideren el protagonismo de niñas y niños, sus intereses y el juego como herramienta esencial de aprendizaje.
6. Integrar a la planificación una propuesta de recursos que se usarán para el desarrollo de los OA.
7. Considerar durante el proceso de diseño e implementación de la planificación, las necesarias adaptaciones que puedan surgir para responder con pertinencia y oportunidad a los requerimientos de la comunidad educativa y, en especial, de las niñas y los niños quienes, por sus características e intereses, presentan avances en el aprendizaje de manera cambiante.
8. Integrar en la planificación, momentos o iniciativas propias de la comunidad local o nacional, como parte de las experiencias, puesto que son una oportunidad para establecer vínculos cercanos y sólidos con personas del entorno o que pueden ser muy aportadoras para el desarrollo de la pertenencia y construcción de la identidad de las niñas y los niños.
9. Utilizar formatos de planificación que faciliten la labor-**Diseño Curricular**- es decir, disponer de formas de planificaciones que permitan flexibilidad y adaptabilidad a las diferentes situaciones que se van presentando.
* ***En cuanto a la planificación a corto plazo de deberá:***
1. Seleccionar y producir recursos educativos -de tipo tangible o intangible-, significativos y pertinentes a los OA.
2. Resguardar una alta frecuencia de experiencias en grupo pequeño y de interacciones pedagógicas uno a uno, entre adulto y párvulo, y niños y niña.
3. Considerar la participación de familiares y adultos significativos en las actividades que se planifiquen, así como la participación de la comunidad, por ejemplo, en lectura o relato de cuentos, dramatización de historias cotidianas, expresión artística de canto o baile.
4. Considerar que aquellos momentos destinados a la alimentación, a la higiene y al descanso también tienen propósitos formativos relevantes, constituyendo un escenario propicio para el desarrollo de diversos OA.
5. Diseñar experiencias que posean la flexibilidad adecuada para realizar las adecuaciones necesarias, a los elementos del currículum o bien de acceso a este, para responder a los párvulos que lo necesiten. Esto, de acuerdo con el decreto N°83/2015 del Mineduc, que “Aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica”.Para esto, la Educadora y en caso que se requiera en conjunto con el/la especialista (Educadora Diferencial y/ o Sicólogo realizará o realizarán adecuaciones Curriculares, ya sea Aprendizaje graduado u otro que el alumno(a) necesite. El proceso educativo debe ser diseñado e implementado focalizando la atención en las potencialidades de todos los niños y niñas. Es decir, implementar estrategias pedagógicas diversificadas de manera de atender a la - Educación INCLUSIVA -LEY DE INCLUSIÓN ESCOLAR- 20.845- que en su artículo 1° establece que : "el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes (...)".
6. Los OA Transversales deberán estar presentes en forma permanente en la planificación de largo, mediano y corto plazo.
7. Este tipo de planificación está sujeto a cambios en el momento de la jornada, dependiendo de las reacciones de los párvulos frente a la propuesta inicial; si no se está logrando lo esperado, es útil modificar o reorientar la experiencia de aprendizaje.

***-En cuanto a la planificación de los Objetivos de Aprendizajes Transversales.***

-Los OA Transversales estarán presentes en forma permanente en la planificación de largo, mediano y corto plazo. Éstos serán seleccionados en la planificación e implementados sistemáticamente en la práctica. En la planificación de corto plazo se deberá escoger para cada tipo de planificación (proyecto, experiencia variable, entre otros), alguno o algunos de los OA transversales, acompañados de otro u otros OA de los núcleos no transversales, guardando coherencia y sinergia entre ellos. En algunos casos, ya sea en la planificación de algún período, día o semana, es posible que se seleccionen solo algunos OA transversales, sin acompañarlos de OA no transversales; con la precaución de que, en el largo plazo, todos los OA sean seleccionados.

**ARTÍCULO 3: DE LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.**

    Los principios pedagógicos constituyen un conjunto de orientaciones centrales de teoría pedagógica avalados por la investigación, proveniente tanto de los paradigmas fundantes de la Educación Parvularia, como de las construcciones teóricas que han surgido de la investigación del sector en las últimas décadas. Contribuyen a concebir, organizar, implementar y evaluar la práctica pedagógica, en torno a una visión común sobre cómo y para qué aprenden los párvulos en esta etapa de sus vidas y, por ende, cómo se deben promover estos procesos de aprendizaje. Este conjunto de principios permite configurar una educación eminentemente humanista, potenciadora, inclusiva y bien tratante. Deben ser considerados de manera integrada, sistémica y permanente. A continuación, detallaremos cada uno de ellos:

    1. **Principio de bienestar:** Busca garantizar en todo momento la integridad física, psicológica, moral y espiritual del niño y la niña, así como el respeto de su dignidad humana. En virtud de ello, toda situación educativa debe propiciar que niñas y niños se sientan plenamente considerados en sus necesidades e intereses y avancen paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien. Con todo, serán activos en la creación de condiciones para su propio bienestar, desarrollando sentimientos de aceptación, plenitud, confortabilidad y seguridad, que los lleven a gozar del proceso de aprender.

    2. **Principio de unidad:** Cada niña y niño es una persona esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia. Construye sus aprendizajes desde sus sentidos, su emoción, su pensamiento, su corporalidad, su espiritualidad, sus experiencias anteriores, sus deseos. A partir de este principio se considera la integralidad y completitud de los párvulos en todo momento. Por ello, desde la perspectiva del currículum, es necesario establecer el aprendizaje en diálogo con los objetivos del ámbito de desarrollo personal y social, aunque para efectos evaluativos, se definan ciertos énfasis.

    3. **Principio de singularidad:** Cada niño y niña, independientemente de la etapa de vida y nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje. Esta diversidad implica, entre otros, que cada niña y niño aprende a través de diversas formas y ritmos que le son propios, y también que posee formas de interpretar el mundo a partir de su cultura, situando el aprendizaje en contexto. De allí el desafío, de responder de manera inclusiva y con equidad, a la diversidad de niños y niñas en el proceso educativo que se desarrolla.

    4. **Principio de actividad:** La niña y el niño deben ser protagonistas de sus aprendizajes, a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Por tanto, resulta fundamental que el equipo pedagógico potencie este rol en las interacciones y experiencias de las que participa, disponiendo de ambientes enriquecidos y lúdicos, que activen su creatividad, favorezcan su expresión y les permitan generar cambios en su entorno, creando su propia perspectiva de la realidad en la que se desenvuelven.

 5. **Principio del juego:** El juego es, en la educación parvularia, un concepto central. Se refiere tanto a una actividad natural del niño o niña como a una estrategia pedagógica privilegiada. De acuerdo con autores clásicos del desarrollo y el aprendizaje, el juego cumple un rol impulsor del desarrollo de las funciones cognitivas superiores, de la afectividad, de la socialización, de la adaptación creativa a la realidad. El juego es, a la vez, expresión de desarrollo y aprendizaje y condición para ello. Son innumerables las actividades que pueden llamarse juego en los párvulos a diferentes edades, desde tocar, golpear, manipular, llevarse todo a la boca, juntar hojas o piedras, amontonar, insertar anillos, cabalgar en un palo de escoba, imitar a la mamá, hasta participar en una dramatización, en juegos y actividades con determinadas reglas.

    6. **Principio de relación:** La interacción positiva de la niña y el niño con pares y adultos, permite la integración y la vinculación afectiva y actúa como fuente de aprendizaje e inicio de su contribución social. Reconocer la dimensión social del aprendizaje en la infancia temprana, es asumir que las experiencias educativas que se propicien, deben favorecer que los párvulos interactúen significativa y respetuosamente con otros, y asuman en forma progresiva la responsabilidad de crear espacios colectivos inclusivos y armónicos, y aportar al bien común, como inicio de su formación ciudadana.

    7. **Principio de significado:** El niño y la niña construyen significativamente sus aprendizajes, cuando éstos se conectan con sus conocimientos y experiencias previas, responden a sus intereses y tienen algún tipo de sentido para ellos y ellas. Esto implica que las experiencias cumplen alguna función que puede ser lúdica, gozosa, sensitiva o práctica entre otras. El equipo pedagógico desempeña un rol sustantivo identificando y vinculando estos elementos con oportunidades de exploración, creación, interacción y juego, que propicie la conexión con su vida cotidiana.

    8. **Principio de potenciación:** Cuando el niño y la niña participa de ambientes enriquecidos para el aprendizaje, desarrolla progresivamente un sentimiento de confianza en sus propias fortalezas y talentos para afrontar mayores y nuevos desafíos y aprender de sus errores, tomando conciencia progresiva de sus potencialidades. La confianza que el equipo pedagógico transmite al párvulo acerca de sus posibilidades de aprendizaje y desarrollo integral, deben constituir un aspecto central de las oportunidades de aprendizaje que se generan cotidianamente.

**ARTÍCULO 4:DE LA PLANIFICACIÓN DEL JUEGO.**

Dada la relevancia del **JUEGO** en las BCEP, todo juego, en tanto herramienta pedagógica privilegiada para el aprendizaje en los párvulos, requiere la consideración y la intervención de las o los educadores, pero en diferentes modos y grados, según el tipo de juego de que se trate, y sus ventajas formativas. El juego en sentido estricto difiere de la actividad lúdica en que tiene una estructura creada espontáneamente por los propios niños y niñas, y una poderosa motivación intrínseca. También son entretenidos, motivantes y placenteros. Los juegos así entendidos, son muy valiosos, por cuanto responden plena y singularmente a sus motivaciones internas y requerimientos de desarrollo. Lo anterior supone saber en profundidad cómo aprenden y se desarrollan los párvulos, y el lugar importantísimo que le cabe al juego en estos procesos; supone saber cómo y cuándo promover juegos y otras actividades lúdicas. Supone reconocer y responder pedagógicamente a la singularidad de cada uno en cuanto a ritmos, distintas formas de aprendizaje, género, cultura, contexto social, religión, entre otros. Asimismo, supone comprender cabalmente los objetivos de aprendizaje del currículum de la Educación Parvularia, para diseñar, contextualizar e implementar oportunidades de aprendizaje adecuadas a los objetivos intencionados, desarrollando además procesos de evaluación pertinentes, que permitan observar el progreso de las niñas y los niños, y utilizar sus resultados para retroalimentar el aprendizaje y la práctica pedagógica.

Por tanto, el Principio del Juego se entenderá como un concepto central en este nivel y las actividades planificadas deberán considerarlo como un principio rector del desarrollo de las funciones cognitivas superiores, de la afectividad, de la socialización, de la adaptación creativa a la realidad.

Para ello, se trabajará los días viernes de cada semana exclusivamente todo lo relacionado a la Exploración, con diversos materiales dándole prioridad a la utilización de materiales reciclables, los cuales serán aportados por las familias. Lo anterior no excluye a que se realice este tipo de actividad los otros días de la semana. Asimismo, se trabajará **con la estrategia metodológica de RINCONES** , **que permite el aprendizaje activo de acuerdo a las necesidades de los niños y niñas , además de desarrollar su autonomía.** La Educadora y su Asistente, supervisadas por Jefe Técnico, desarrollarán actividades tendientes a explotar este ámbito poniendo en práctica los avances de los párvulos en sus aprendizajes, realizando tanto actividades lúdicas como creando juegos por sí mismos relacionados con la actividad programada para el día. Esta exploración, tenderá a dar cumplimiento asimismo, a los ODS contemplados en la Agenda 2030.-

**TÍTULO II:**

**DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.**

La evaluación es la práctica mediante la cual el equipo pedagógico recoge y analiza información en forma sistemática de los procesos y logros de los párvulos, en situaciones auténticas y funcionales, y retroalimenta a los involucrados. En cuanto al párvulo, la retroalimentación de sus avances y logros, hecha cuidadosamente, es una ocasión de fortalecer los aprendizajes construidos. Para el equipo pedagógico, la información obtenida podría eventualmente dar lugar al rediseño del proceso educativo para el próximo período. Entendida así, la evaluación es una instancia más de aprendizaje, formadora en sí misma.  La Educadora de Párvulos es considerada, en este aspecto, una agente clave que guía el proceso educativo. Ejercer su rol profesional significa, por tanto, valorar la relevancia y el sentido de sulabor pedagógica y asumir en forma autónoma y responsable (a través de un código ético específico) la toma de decisiones para el diseño, implementación y evaluación de un proceso educativo sistemático. Asimismo, requiere disponer de un saber profesional especializado con el que fundamentar las decisiones tomadas, saber que incluye la reflexión individual y colectiva sobre la propia práctica, construyendo así el conocimiento pedagógico para hacer su tarea cada vez mejor.

La evaluación, por tanto, puede concebirse como una instancia formadora y una herramienta de apoyo al aprendizaje, que aporta efectivamente al logro de los OA. Vista así, es una evaluación para el aprendizaje y no solo del aprendizaje, trascendiendo la noción de que solo es un juicio de qué o cuánto aprendió una niña o niño para constituirse en una oportunidad más de aprendizaje.

Evaluar consiste en seleccionar y construir progresivamente, de preferencia, en conjunto con los párvulos, evidencias de sus procesos de aprendizajes. Son múltiples las formas de recogida de información (por ejemplo, fotografías, grabaciones, observaciones), y múltiples los escenarios en que puede evidenciarlos (por ejemplo, la celebración de un cumpleaños, una actividad de aprendizaje, un paseo por la plaza).

**Es necesario destacar, que todas las actividades planificadas están en estrecha concordancia con la visión, misión y los principios declarados en Nuestro PEI, detallados a continuación:**

|  |
| --- |
| ***MISIÓN de Colegio El Bosque de Arauco.*** |
| ***Entregar a la comunidad araucana educación de calidad con sólida formación académica, valórica e innovadora respondiendo a las necesidades que demanda la sociedad del siglo XXI.*** |

|  |
| --- |
| ***VISIÓN Colegio El Bosque de Arauco.*** |
| ***Ser un establecimiento educacional líder en la formación de estudiantes, preparados sólidamente para enfrentar con éxito los desafíos personales, académicos y profesionales del siglo XXI.*** |

**En cuanto a sus Principios, El Proyecto Educativo Colegio El Bosque :**

**1.- Reconoce a los padres de familia como primeros educadores.**

**2.- Concibe al alumno como una persona singular rumbo al pleno desarrollo de todas las capacidades y talentos individuales.**

**3.-Propicia un ambiente seguro que eduque y forme personas considerando como base una saludable y armónica convivencia.**

**4.- Conduce al estudiante al descubrimiento de su propia vocación.**

**5.- Considera el aprendizaje como un proceso que fomenta el desarrollo de las funciones y habilidades mentales y expresivas.**

**6.-Entiende la educación como un proceso permanente.**

 **7.- Procura que el estudiante aprenda a auto disciplinarse, a controlar sus emociones.**

**8.- Promueve la participación del alumno en la sociedad y organización del colegio.**

 **9.- Entiende las normas y disciplina como medios que favorecen la formación académica.**

**10.-Desarrolla un sistema de enseñanza de inglés intensivo con planes y programas propios de estudio.**

**Cabe señalar que nuestro PEI busca, más allá de la adquisición de conocimientos, el desarrollo personal y social del párvulo, es decir, su formación integral.**

**ARTÍCULO 5: DE LAS CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN.**

1. Será de carácter cualitativo, expresada en Nomenclatura y Criterio. Lo anterior, reflejado en Porcentajes de Logro.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nomenclatura** | **Criterio** | **Porcentaje de Logro** |
| **(L.E)****(Aprendizaje Logrado con Excelencia)** | **Cuando la conducta evaluada está totalmente lograda según los criterios de evaluación****establecidos.** | **100%** |
| **L (Aprendizaje Logrado)** | **Cuando la conducta evaluada está lograda casi en su totalidad según los criterios de evaluación****establecidos** | **80% - 99%** |
| **P/L****(Proceso de Logro)** | **Cuando la conducta está parcialmente lograda según los criterios de evaluación establecidos.** | **50%-79%** |
| **N/R** **(Necesita refuerzo)** | **Cuando la conducta evaluada no se presenta o se aprecia en forma muy deficitaria.** | **0-49%** |

1. El foco deberá estar en la niña o el niño. Sin embargo, el párvulo progresivamente debe tener la oportunidad de expresarse respecto de sus propios avances, dificultades y desafíos, así como de sus vivencias en las situaciones de aprendizaje. Es en este sentido que importa el protagonismo, como involucramiento frente a la experiencia de aprender.
2. La información se obtendrá en situaciones cotidianas y funcionales, que se realizan habitualmente, tales como, por ejemplo, una experiencia de aprendizaje.
3. La selección de los procedimientos e instrumentos de recolección de evidencias se realizará en coherencia con el núcleo y OA intencionados, y con la situación de evaluación.
4. La recogida de Información se realizará a través de Registros de observación, piezas audiovisuales, listas de cotejo, escalas de apreciación, informes al/del hogar, portafolios y documentación pedagógica, tests de avances entre otros.
5. Reunidas las evidencias, el o la educadora deberá construir una conclusión evaluativa acerca del desempeño del párvulo, teniendo en cuenta la distancia entre lo que él o ella es capaz de hacer y lo que plantea el objetivo de aprendizaje.
6. La comprensión del error se entenderá como un medio para lograr el Aprendizaje Significativo. En la retroalimentación residirá el potencial de la evaluación para constituirse en una nueva oportunidad de aprendizaje.
7. Los indicadores descritos, responden a equidad y oportunidad de aprendizajes para los párvulos, expresado este último en la Necesidad de Reforzamiento y no es un lapidario NO LOGRADO

 i) Se involucrará activamente a la familia en actividades tales como Proyectos de Aula y otras que la Educadora considere pertinentes, tomando el Concepto estipulado en la Resolución Exenta 481, sobre la LABOR EDUCATIVA CONJUNTA, visualizando al niño y niña como miembros de una familia y sociedad.  Como Establecimiento nos hacemos eco de la visión de que:” La Educación Parvularia acoge a un niño o niña arraigado en su familia, y le corresponde compartir con ella la labor educativa, complementándola y ampliando las experiencias de aprendizaje y desarrollo integral que se le ofrecen. Por ello, es fundamental que se establezcan perspectivas y líneas de trabajo en común y se potencie el esfuerzo educativo que unas y otras realizan en favor de las niñas y los niños”.

**ARTICULO 6: DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN.**

En la retroalimentación reside el potencial de la evaluación para constituirse en una nueva oportunidad de aprendizaje. Es la comunicación de la distancia entre los desempeños de la niña o el niño y lo definido en el objetivo de aprendizaje. El contenido de esa comunicación debe informar al párvulo de sus avances, logros y desafíos con relación al OA, con un lenguaje acogedor, que valora la diversidad de ritmos y formas de aprender. Durante las experiencias para el aprendizaje, a menudo ya hay retroalimentación, bajo la forma de preguntas y comentarios del aprendizaje que se está construyendo. En este sentido, la retroalimentación, aporta también a la calidad y adecuación de las experiencias para el aprendizaje implementadas; nutriendo la reflexión docente sobre su práctica pedagógica.

**1.Por sus funciones:**

a.-**Evaluación Inicial o Diagnóstica:** -

**-** Se realizará durante las dos primeras semanas del mes de marzo. Los resultados de las tabulaciones serán entregados a UTP durante la tercera semana para tomar juicios de valor con respecto a la planificación anual y poder concertar una reunión extraordinaria con los padres y apoderados de los alumnos que necesitan refuerzo.

- Considerará todos los ámbitos de las Bases Curriculares.

- A partir del análisis de los resultados, se planificará el proceso de Enseñanza – Aprendizaje , considerando la situación real del alumno (a) y del curso.

- Los resultados de la evaluación diagnóstica serán entregados al apoderado de forma oportuna, con la finalidad de informar sobre el nivel de logro de ingreso de cada alumno (a).Como establecimiento, partimos de la premisa que “la familia constituye el núcleo central básico en el cual la niña y el niño encuentra sus significados personales”.

-**Con el fin de dar respuesta a la Interculturalidad y la Inclusión- principios fundamentales de las Bases Curriculares- se planificarán actividades que atiendan al respeto y la inclusión de las diferentes culturas, plasmadas en proyectos de aula, atendiendo a una planificación inclusiva (DUA) a cargo de la Educadora Diferencial del Nivel y con evaluaciones justas, que permitan demostrar el conocimiento de los (as) párvulos de diversas maneras.**

b. **Evaluación Formativa:**

- La observación será el medio fundamental y se realizará a través de Registros de Observación o Indicadores acorde a los Aprendizajes Esperados.

-Se realizará durante todo el proceso de Enseñanza – Aprendizaje, considerando los Aprendizajes Esperados por ámbitos y núcleos del nivel correspondiente.

- Al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación semestral que incluirá los aprendizajes esperados por cada proyecto realizado lo que permitirá un análisis con la información y posterior toma de decisiones en pos de lograr optimizar los Aprendizajes de cada alumno durante el segundo Semestre.

-Al finalizar el Semestre, se registrará en el Libro de Clases el porcentaje de Logro obtenido en la evaluación Semestral de cada alumno (a).

- El foco de la evaluación formativa no será necesariamente cuánto sabe el párvulo, sino cuáles están constituyendo sus principales logros y dificultades, para, con él, generar estrategias para sus avances. No sólo compromete al niño o la niña, sino que interpela al docente en su enseñanza.

**- La Educadora llevará un registro acucioso (Bitácora y Registro Anecdótico) en donde evaluará cualitativamente el desempeño de los párvulos y lo trabajará con las familias, dándoles a conocer los aspectos que se deben seguir reforzando tanto conceptuales como actitudinales. Se dará especial relevancia a la constante retroalimentación de los Aprendizajes.**

**c. Evaluación Sumativa:**

**-    Se realizará una evaluación final al terminar el año, con los aprendizajes esperados planificados para trabajar durante el año académico y permitirá verificar el logro de los OA.**

**- Permitirá informar a las familias respecto de los logros de sus hijos(as), las cuales podrán tomar decisiones referidas a la transición del niño(a).**

**- Posibilitará el contar con información valiosa acerca de lo que son, saben, conocen y hacen los párvulos. Lo importante es que se desarrolle siempre desde una perspectiva de evaluación auténtica y formadora, sin juicios perentorios, preparando el camino para seguir avanzando en el aprendizaje. Del mismo modo, permitirá una evaluación de las acciones docentes emprendidas, para identificar en qué medida es necesario cambiar o afirmar esas prácticas educativas.**

**TÍTULO III:**

**DE LA SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA.**

-La supervisión pedagógica estará a cargo del Jefe (a) de la Unidad Técnico Pedagógica del Establecimiento y basará dicha supervisión en los aspectos requeridos por la Superintendencia de Educación Parvularia y las Bases Curriculares del Nivel.

**ARTÍCULO 7: DE LOS ASPECTOS TÉCNICO – PEDAGÓGICOS.**

-El Principio del Juego se entenderá como un concepto central en este nivel y las actividades planificadas deberán considerarlo como un principio rector del desarrollo de las funciones cognitivas superiores, de la afectividad, de la socialización, de la adaptación creativa a la realidad. Se considerará como la primera estrategia educativa.

- El currículum deberá prestar atención a la Inclusión, en tanto a la valoración de la diversidad social y cultural en el aula como escenario enriquecido para el aprendizaje, que propicia una implementación situada del currículum. En este sentido, la pedagogía necesita dar respuesta a las particularidades que presenta el aula, contextualizando las actividades de aprendizaje de acuerdo con las diferencias de todo tipo que presenten los párvulos. Esto, sin perder de vista la equidad de los aprendizajes esperados para ellos, por cuanto considerar la diversidad no implica esperar aprendizajes de calidad para unos y no para otros.

-Tanto las planificaciones de aula, como las evaluaciones, por tanto, deberán tender a dar respuesta a la diversidad de los párvulos, teniendo para ello la Educadora, que procurar realizar actividades diversas para dar cumplimiento al punto anterior. Deberán realizarse actividades que consideren los distintos estilos de Aprendizaje: Visual, Auditivo. Kinestésico, de modo que los aprendizajes sean asimilados de diversas maneras y resguardando el Principio de Educación de Calidad para todos.

-La Educadora deberá levantar registros de Información sobre logros, avances, sugerencias de trabajo con la familia y metas a cumplir con grupos de alumnos focalizados según diversas necesidades educativas, mediante bitácoras y registros anecdóticos que trabajará con las familias de los párvulos y realizará el correspondiente monitoreo con el Jefe Técnico del Establecimiento.

-Las panificaciones de aula deberán contar con Aprendizajes Graduados. Los resultados del trabajo de los alumnos se medirán diariamente para poder ir adaptando la planificación.

-No obstante, lo anterior, la Educadora procurará al menos tres experiencias pedagógicas: Sentados, en movimiento y en exploración. Los OA deberán ser presentados a los párvulos de manera desafiante.

-Todos estos registros se realizarán en forma cualitativa.

-El establecimiento por su parte, procurará tener en óptimas condiciones la sala de Kinder, en cuanto a iluminación, calefacción y mobiliario para que los párvulos trabajen en condiciones óptimas.

-Cabe señalar que la Educación Parvularia Inclusiva, debe entenderse como un proceso construido junto a las familias y con toda la Comunidad Educativa.

**TITULO IV:**

**DE LA COORDINACIÓN DE PERFECCIONAMIENTOS.**

**ARTÍCULO 8: DE LA RESPONSABILIDAD DE CAPACITARSE.**

-Será de exclusiva responsabilidad de la Educadora de Párvulos, Asistente de Párvulos, como del Jefe Técnico, actualizarse y capacitarse en todos los aspectos concernientes al Nivel y de estar al día con la Normativa Vigente, destacando el valor que posee la reflexión colectiva respecto de la propia práctica docente.

**ARTÍCULO 9: DE LA COORDINACIÓN ENTRE CICLOS.**

La Educación Parvularia enfrenta el desafío de resguardar su identidad pedagógica cuando se encuentra tensionada por la organización escolar. Al mismo tiempo, requiere articularse adecuadamente con esta para que los párvulos hagan la transición esperada, en los términos que definen estas Bases Curriculares. Dicha articulación, que forma parte de los desafíos actuales de la trayectoria educativa, debe insistir en el valor pedagógico de los principios de la Educación Parvularia, extendiéndolos para el primer y segundo año de la Educación Básica.

-Se llevará a cabo anualmente, en el mes de marzo, la coordinación entre Kínder, Primero Básico y Segundo Básico a modo de realizar adecuadamente la transición de un ciclo a otro en forma paulatina. Para ello, la Educadora entregará a docente de primero básico los OA que se requiere el alumno haya desarrollado en NT2. Por tanto, la docente de Primer Año Básico realizará en la primera reunión de apoderados del año lectivo en curso, una encuesta expectativa a la familia y les dará a conocer los OA que los alumnos de ese nivel deberán adquirir para pasar de curso en forma óptima- 2 año básico- considerando, por ejemplo, el Programa Leo Primero que pone énfasis en que todos los alumnos pasen al curso siguiente sabiendo leer. (DECRETO 373)

-En Primer Año Básico, la docente procurará durante todo el mes de marzo enseñar a los alumnos a enfrentar los instrumentos evaluativos (pruebas escritas) mediante el uso de guías tipo – prueba trabajadas en casa con sus familias, a modo de hacer lentamente la transición de la forma evaluativa de Kínder a Primer Año Básico.

* Se propiciarán aprendizajes de calidad en las niñas y los niños que sean pertinentes y consideren las necesidades educativas especiales, las diversidades culturales, lingüísticas, de género, religiosas y sociales, junto a otros aspectos culturales significativos de ellos, sus familias y comunidades.

-Se favorecerá la transición de la niña y del niño a la Educación Básica, propiciando el desarrollo y aprendizaje de las actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para esta trayectoria educativa e implementando los procesos pedagógicos que la facilitan.

* Se potenciará la participación permanente de la familia en función de la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, que favorezca el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.
* Se propiciará un trabajo conjunto con la comunidad educativa, con respeto a las características y necesidades educativas de la niña y del niño, para generar condiciones más pertinentes a su atención y formación integral.

**TÍTULO V:**

**DE LA REGULACIÓN SOBRE ESTRUCTURACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS Y TRAYECTORIA DE LOS PÁRVULOS.**

**ARTÍCULO 10: DE LA TRAMOS ETARIOS.**

 -Colegio El Bosque sólo contempla Nivel de Transición NT2, por lo que el rango etario comprenderá a alumnos **con 5 años cumplidos al 31 de marzo del año lectivo correspondiente.**

 ***- IMPORTANTE: El Decreto Exento Nº 1126 de 2017, deroga el Decreto Nº 1718 y elimina la facultad del director del establecimiento para extender la fecha de edad de ingreso hasta el 30 de junio.***

**ARTÍCULO 11: DE LOS PROCESOS Y PERIODOS DE ADAPTACIÓN.**

* Los párvulos comenzarán la Primera Semana del mes de marzo con un horario especial de ingreso

( 9:00 hrs- 12:00 hrs) y serán acompañados por sus padres – durante un lapso de tiempo- el primer día de clases .No obstante lo anterior, la Educadora y Asistente velarán por la adecuada adaptación de los párvulos que presentasen problemas en este aspecto mediante la comunicación constante de las familias, procurando buscar las estrategias para lograr la Autonomía de los niños y niñas.

**TÍTULO VI:**

**DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA.**

**ARTÍCULO 12: DE LOS GRUPOS DE PÁRVULOS POR SALA DE ACTIVIDADES Y DEL REGISTRO DE ASISTENCIA.**

-**La conformación del grupo de párvulos será de 28 niños y niñas en Nivel de Transición 2 (NT2)**

**- En la sala de clases, existirá un tablero de asistencia diario visible con las fotografías de los niños presentes. Asimismo, contendrá el registro de los párvulos ausentes, de los que han ingresado atrasados o han sido retirados anticipadamente.**

**ARTÍCULO 13: DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE DE LOS PÁRVULOS.**

* **A continuación, se detalla algunos de los recursos necesarios para NT2 por núcleo de aprendizaje:**

**Implementación Recursos Materiales Sala KINDER**

Con la finalidad de llevar a cabo actividades enfocadas en el desarrollo de conocimientos y habilidades enmarcadas en los Tres Ámbitos de Aprendizaje y sus núcleos respectivos, a continuación se registran por núcleo de Aprendizaje algunos de los materiales indispensables y necesarios para lo anteriormente mencionado.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ámbito | Núcleo | Materiales |
| Desarrollo Personal y Social | Identidad y autonomía. | Disfraces (variados personajes con todos sus implementos) Espejos de rostro.Espejos de cuerpo entero. |
| Convivencia y ciudadanía | Juegos de lotería.Señaléticas de tránsito. |
| Corporalidad y movimiento | Balones de gomaArosCuerdas para saltar. Colchonetas.Conos medianos.Juegos de encaje. |
| Comunicación Integral | Lenguaje artístico | Set de lápices pinta caritas.Disfraces variadosAtriles. |
| Lenguaje verbal | Textos literarios (Cuentos, audicuentos, etc.) Textos no literarios (enciclopedias de animales, cuerpo humano, atlas, historia de Chile, dinosaurios, etc.)Pizarras personales para plumón.1 alfombra grande (28 alumnos sentados en círculo) |
| Ámbito | Núcleo | Materiales |
| Interacción y comprensión del entorno. | Exploración del entorno natural. | Lupas.Balanzas5 microscopios. |
| Comprensión del entorno sociocultural | MapamundiMapa de ChileElementos característicos de las culturas (Mapuche, Aymara y Pascuense). (vestimentas) |
| Pensamiento matemático |  RompecabezasJuegos de memoriceSet de LegosJuegos de construcción.Ábacos. |

**Respecto de la seguridad con la que deben contar los materiales didácticos, debe verificarse, al menos, lo siguiente:**

**• Materiales de superficies lisas, en las que se eliminen astillas o grietas pronunciadas.**

**• Materiales con puntas redondeadas que eviten cortes al ser manipulados.**

**• Materiales en los que cada pieza posea un tamaño mínimo superior a 3,5 cm. de diámetro**

**. • Materiales de telas de texturas y colores diversos.**

**• Materiales que utilicen pinturas no tóxicas.**

**• Materiales con sellado seguro en caso de contener elementos en su interior. Los materiales anteriormente señalados deberán cumplir con las exigencias establecidas por el Ministerio de Salud.**

**ARTÍCULO 14: DE LA BIBLIOTECA DE AULA.**

* La sala de Kinder deberá contar con una biblioteca de aula con libros en cantidad y variedad – en cuanto a títulos, tamaños y formatos – suficiente (al menos 1 por cada niño o niña) en buen estado. La colección deberá incluir libros narrativos e informativos, sólo con imágenes o con imágenes y texto, en relación a temáticas y géneros adecuados para cada nivel educativo. Ejemplo de algunos de ellos son: Cuentos, poesías, retahílas y adivinanzas, leyendas tradicionales, fábulas, teatro, referidos a distintas temáticas (autonomía, identidad, convivencia, arte, ciencia, flora y fauna, el espacio o universo, grupos humanos y formas de vida, entre otros) con imágenes sin estereotipos.

**ARTÍCULO 15: DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA.**

El mobiliario y equipamiento disponible para el uso de los párvulos debe encontrarse en buenas condiciones de mantención e higiene, especialmente, resguardando que éste no constituya situaciones de riesgo tanto en su diseño como en su estado de conservación. Es decir, que no cuente con puntas ni bordes filosos, así como tampoco con clavos sobresalientes, astillas, piezas faltantes, trizaduras, entre otros, los cuales puedan causar algún riesgo que afecte la integridad física de los niños y niñas que asisten a un establecimiento de educación parvularia.

Pauta básica mobiliario y equipamiento para NT2.

|  |  |
| --- | --- |
| ELEMENTO | COEFICIENTE |
| Mesa párvulo | 1 x 4 párvulos |
| Silla sin brazos | 1 x 1 párvulo |
| Camilla apilable de reposo/Colchoneta Reposo | 1 x 1 párvulo |
| Mueble modular | 2 x sala |
| Silla adulto baja | 2 x sala de actividades |

El mobiliario y equipamiento debe responder a las metodologías curriculares que adopta cada establecimiento de educación parvularia, la cual debe estar explicita en cada PEI.

 • Los muebles modulares deben ser en relación al tamaño de la sala de actividades y para el uso exclusivo de los niños y niñas que asisten a la misma, evitando volcamientos.

• Se debe velar que los niños/as mantengan su espacio libre y disponible.

 • En los establecimientos de educación parvularia, en áreas de uso y tránsito de párvulos, se recomienda no utilizar muebles de diseño vertical, ya que facilita su volcamiento sobre los párvulos.

 • Se recomienda no apilar muebles o elementos detrás de puertas, para no obstruir abatimientos, especialmente, cuando ocurren emergencias.

La temperatura de la sala deberá mantenerse a 15° según Decreto 548 del Ministerio de Educación.

**TÍTULO VII..**

**DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS.**

**ARTÍCULO 16 : DE LAS CARÁCTERÍSTICAS GENERALES.**

* Las salidas pedagógicas se realizarán dentro del perímetro más cercano al Establecimiento por un periodo breve de tiempo, y tenderán a la promoción de Aprendizajes Específicos.
* Se deberá presentar a U.T.P los Objetivos de Aprendizaje involucrados. Una vez aprobada por esta entidad, se procederá a enviar nota a los Padres y / o apoderados y llevar a cabo previamente lo estipulado en **Artículo N°19.**

**ARTÍCULO 17: DE LAS AUTORIZACIONES.**

* Las autorizaciones se enviarán al apoderado mediante libreta de comunicación con al menos UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN, explicitando la fecha, la hora y los objetivos pedagógicos de la salida. Éstas deberán ser firmadas por el apoderado y recepcionadas por la Educadora. El párvulo que no cuente con la referida autorización, no podrá participar de la actividad. Sin embargo, será responsabilidad del Establecimiento, otorgar los cuidados para los alumnos que permanezcan en el Colegio. Para ello, se les llevará a Sala CRA a realizar alguna actividad perteneciente al nivel.

**ARTÍCULO. 18 : DE LOS ADULTOS RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD.**

* Estas actividades serán siempre realizadas bajo la supervisión de adultos, quienes esta´ran conformados por:
1. Educadora del Nivel.
2. Asistente del Nivel.
3. Padres, madres o apoderados – **mínimo un apoderado por cada cuatro niños**

**ARTÍCULO 19 : DE LA INSPECCIÓN PREVIA AL LUGAR DE LA VISITA.**

* La Educadora deberá cerciorarse, ya sea en formar personal o mediante la retroalimentación de algún adulto responsable perteneciente a la comunidad educativa, de las medidas preventivas que se adoptarán con anterioridad a la jornada programada, con la finalidad de evitar la ocurrencia de cualquier hecho que pueda afectar la seguridad y el bienestar de los párvulos. Estas medidas podrán consistir en:
1. Visita previa al lugar de la salida.
2. Condiciones y distancia del lugar con respecto al Establecimiento.
3. Existencia de condiciones que pudiesen ser riesgosas.

Una vez tomadas estas precauciones la Educadora procederá a entregar esta Información a Dirección como a Unidad Técnica, mediante informe escrito, asegurando que se ha llevado a cabo este procedimiento y que se han tomado todos los resguardos necesarios previos a la salida.

**ARTÍCULO 20 : DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

* Cada adulto que acompañe a los párvulos deberá tener muy bien definidas sus funciones. Éstas deberán ser dadas a conocer por escrito a través de la Educadora de Párvulos y firmada por cada antes de la salida.
* La Educadora junto a Asistente, deberán corroborar que la cantidad de alumnos asistentes coincida con los alumnos que salen del Establecimiento , autorizados previamente por sus apoderados.
* La Educadora deberá entregar la hoja de Ruta (Itinerario de Salida) con copia a: Sostenedora, Directora y Jefe Técnico a modo de dar a conocer los lugares y los horarios en que se desarrollará la salida.
* La Educadora en conjunto con Asistente, deberán confeccionar tarjetas de Identificación para cada párvulo consignando:
1. Nombre Completo.
2. Número teléfono celular de Educadora y Asistente.
3. Nombre y Dirección del Establecimiento Educacional.
* Todos los adultos acompañantes , tanto funcionarios como padres, madres y/ o apoderados, deberán portar credenciales de Identificación con su nombre y apellido.
* Se debe asegurar el uso de bloqueador, gorros y agua por parte de los párvulos.
* La Educadora deberá firmar registro de salida en Inspectoría antes de iniciar la actividad.

 **ARTÍCULO 21: DEL REGRESO AL ESTABLECIMENTO**

* Los párvulos deberán ser acompañados por todos los adultos responsables hasta su regreso al Establecimiento.
* Previo al regreso, Educadora y Asistente deberán cerciorarse que esté la cantidad exacta de los niños que salieron del Establecimiento.
* La Educadora deberá planificar actividades para volver a la calma en el lapso de tiempo previo al término de la jornada, relacionadas con la salida.
* Se deberá procurar llevar a los niños y niñas al baño a lavar sus manos y cara, como medida de higiene, después de la salida.
* Los párvulos deberán tener ropa para cambiarse en caso de que sea necesario.

 **ARTÍCULO 22: FIN Y PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA.**

    La Educación Parvularia, como primer nivel del sistema educativo, tiene como fin favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como personas. Ello en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, propiciando a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartidos que reconoce a niñas y niños en su calidad de sujetos de derecho.

 Para favorecer lo anterior, se plantean los siguientes propósitos:

* Promover el bienestar integral de la niña y el niño mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores y ricos en términos de oportunidades de aprendizaje, donde ellos vivan y aprecien el cuidado, la seguridad y la confortabilidad y potencien su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que los rodea.
* Propiciar el desarrollo de experiencias de aprendizaje que, junto con la familia, inicien a las niñas y los niños en su formación valórica y como ciudadanos, considerándolos en su calidad de sujetos de derecho, en función de la búsqueda de la trascendencia y el bien común.
* Promover en la niña y el niño la identificación y valoración progresiva de sus propias características personales, necesidades, preferencias y fortalezas, para favorecer una imagen positiva de sí mismos y el desarrollo de su identidad y autonomía, así como la consideración y respeto hacia los demás.
* Favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y con sentido para las niñas y los niños, que fortalezcan su disposición por aprender en forma activa, creativa y permanente; y que promuevan el desarrollo personal y social, la comunicación integral y la interacción y comprensión del entorno.
* Propiciar aprendizajes de calidad en las niñas y los niños que sean pertinentes y consideren las necesidades educativas especiales, las diversidades culturales, lingüísticas, de género, religiosas y sociales, junto a otros aspectos culturales significativos de ellos, sus familias y comunidades.
* Favorecer la transición de la niña y del niño a la Educación Básica, propiciando el desarrollo y aprendizaje de las actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para esta trayectoria educativa e implementando los procesos pedagógicos que la facilitan.
* Potenciar la participación permanente de la familia en función de la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, que favorezca el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.
* Propiciar un trabajo conjunto con la comunidad educativa, con respeto a las características y necesidades educativas de la niña y del niño, para generar condiciones más pertinentes a su atención y formación integral.

**ANEXO: EVALUACIÓN REMOTA: CONTEXTO COVID-19.**

**La Priorización Curricular se presenta como una herramienta de apoyo para los establecimientos educativos que permita enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial de pandemia por Coronavirus. Por tanto, Colegio El Bosque trabajará bajo estas Orientaciones emanadas desde la Unidad de Currículum y Evaluación , considerando dicha Priorización, para los años 2020 y 2021. Es así, como daremos a conocer las medidas técnico – pedagógicas adoptadas por el Establecimiento para cumplir con estas disposiciones.**

**TÍTULO I : DE LA PLANIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE.**

**La educadora será la encargada de dar cumplimiento a la Priorización Curricular, planificando actividades y experiencias metodológicas que permitan responder a estos requerimientos. Para ello, preparará guías, grabará videos correspondientes a cada Ámbito de Experiencias con su correspondiente Núcleo , enviará actividades prácticas al hogar, tales como : trasvasije de porotos de una vaso a otro de izquierda a derecha , recorte imágenes con los dedos o con tijeras, actividades lúdicas como juego de mímicas, lectura de cuentos , fichas sobre “mis sentimientos” entre otras, respetando dentro de lo posible, el PRINCIPIO DEL JUEGO y realizará videoconferencias con los párvulos a modo de retroalimentar constantemente sus aprendizajes. Los padres y apoderados enviarán a la Educadora los reportes de estas actividades quincenalmente con la correspondiente pauta de Autoevaluación. Adjuntarán asimismo, evidencias fotográficas y videos de las mismas. La Educadora tomará las evidencias entregadas por los Padres del trabajo de los párvulos en el Hogar y su correspondiente Autoevaluación y traspasará esa información a Escalas de Apreciación en donde irá registrando los avances y necesidades de los párvulos en el Ámbito Pedagógico. Cabe destacar que la Priorización Curricular realizada por la UCE , es de conocimiento de los Padres y Apoderados quienes fueron debidamente informados de ella por la Educadora mediante comunicado y en reuniones de microcentro remotas.**

**TÍTULO 2: DE LA EVALUACIÓN EN CONTEXTO REMOTO.**

 **Especial énfasis cobra la Evaluación Formativa en este contexto de Enseñanza Remota y su correspondiente Retroalimentación. Ésta se llevará a cabo según lo estipulado en el Título 1. No obstante lo anterior, la Educadora realizará , previo informe a los Apoderados, evaluaciones sumativas, en donde plasmará en PORCENTAJES DE LOGRO, (ver artículo 5 ) los resultados obtenidos en ellas por los párvulos. Para ello, enviará con la debida anticipación a las familias, los Criterios a evaluar y el desempeño que se espera en cada Ámbito y Núcleo. Recogida esta información, sostendrá entrevistas a través de plataforma MEET con los apoderados para que tomen conocimiento de respecto de los logros de sus hijos(as), los cuales podrán tomar decisiones referidas a la transición del niño(a). Los insumos enviados al Hogar con los que hará la recogida de información para los correspondientes informes serán entre otros :**

**-Escala de Apreciación.**

**-Lista de Cotejo.**

**-Rúbricas.**

**-Informes enviados a Padres y Apoderados.**

**-Envistas Telefónicas.**

**Todo esto se realizará con una peridiocidad quincenal o mensual.**

**TÍTULO 3: DE LA SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA.**

**Por su parte, el Jefe de la Unidad Técnico – Pedagógica supervisará constantemente el trabajo de la Educadora a través de los informes enviados por ella quincenalmente. Asimismo, U.T.P sostendrá entrevistas con la Educadora para tomar conocimiento sobre los avances de los párvulos y la planificación de actividades.**

**TÍTULO 4: DE LA IMPORTANCIA DE LA FAMILIA.**

**Tal como hemos señalado, como Establecimiento nos hacemos eco de la visión de que:” La Educación Parvularia acoge a un niño o niña arraigado en su familia, y le corresponde compartir con ella la labor educativa, complementándola y ampliando las experiencias de aprendizaje y desarrollo integral que se le ofrecen. Por ello, es fundamental que se establezcan perspectivas y líneas de trabajo en común y se potencie el esfuerzo educativo que unas y otras realizan en favor de las niñas y los niños”.**

**Por tanto, el Primer Agente Educativo en este Contexto de Pandemia será la familia, quienes serán los primeros llamados a colaborar en este proceso y a reportar a la Educadora, cualquier inconveniente que se les pudiese presentar.**